



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2015, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del registro contable de facturas y factura electrónica del Ayuntamiento de El Escorial y su Organismo Autónomo y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 17 de febrero de 2015.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/6.231/15)

